



Ilustre Municipalidad de Lota



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia del Programas de Asentamiento Precarios, suscrito entre la Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, para financiar Gastos de Traslado Transitorio (GTT) del Asentamiento "Matta al Cerro", y ordena transferencia de recursos.

DECRETO ALCALDICIO N° 166.11

LOTA, 15 FEB. 2021

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 664, de fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Programas de Asentamiento Precarios, suscrito entre la Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, para financiar Gastos de Traslado Transitorio (GTT) del Asentamiento "Matta al Cerro", y ordena transferencia de recursos.
- ✓ b) Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programas de Asentamiento Precarios, suscrito entre la Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, respecto del Asentamiento "Matta al Cerro", con fecha 18 de diciembre de 2020.
- ✓ c) Resolución Exenta N° 850 de fecha 28 de diciembre de 2020, la cual aprueba Modificación de Convenio de Transferencia del Programas de Asentamiento Precarios, suscrito entre la Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y ordena transferencia de recursos.
- ✓ d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- ✓ f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- g)

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación del Convenio de Transferencia de Programas de Asentamiento Precarios, suscrito entre la Municipalidad de Lota y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, respecto al asentamiento precario "Matta al Cerro"

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la modificación del Convenio, ascienden a la suma de \$16.350.000 (Dieciséis millones trescientos cincuenta mil pesos), para cumplir con los gastos de traslado transitorio (GTT) de 7 familias, detalladas a continuación:

Nombre	Rut	N° meses de extensión GTT	Mes desde el cual se hará uso del GTT	Monto Mensual GTT	Monto Total GTT
Monserrat Silva Concha		19	Octubre 2020	\$150.000	\$2.850.000
Constanza Rivas Muñoz		15	Febrero 2021	\$150.000	\$2.250.000
Melanie Novoa Salgado		19	Octubre 2020	\$150.000	\$2.850.000
Darling Higuera Oviedo		19	Octubre 2020	\$150.000	\$2.850.000
Brenda Wilson Astete		19	Octubre 2020	\$150.000	\$2.850.000
Doraliza Rojas Escalona		9	Octubre 2020	\$150.000	\$1.350.000
María Muñoz Ortega		9	Abril 2021	\$150.000	\$1.350.000
					\$16.350.000





Ilustre Municipalidad de Lota



3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande la Modificación del Convenio señalado en la letra b) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114 -05- 10-074, Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL (S)
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MVV/JMA/FAL/fal.-

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: EGIS Municipal